Decisión 16

Certifico, que en cumplimiento a lo ordenado por resolución de fojas 11, el día 22 de noviembre de 2016 fueron remitidos a este Tribunal, por la Directora Regional del Servicio Electoral del Maule, el material electoral de la mesa 4M de la circunscripción electoral de San Clemente, que fuera recibido de la Delegada Electoral del local de votación Liceo San Clemente entre Ríos, el que fue recepcionado por quien suscribe, en una bolsa de plástico negra, que contenía a su vez dos paquetes con las cédulas de sufragios de alcalde y concejales de la comuna de San Clemente. Se insertan al expediente dos fotografías del referido material electoral.

Talca, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

TRIBUNAL ELECTORAL SEPTIMA REGION
SECRETARIA RELATORA
TALCA

María Ignacia Farías Muñoz
Secretaria Relatora